MINISTERIO PARA LA
TRANSFORMACION DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PUBLICA, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR ACCESO LIBRE Y POR PROMOCIÓN INTERNA COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL GRUPO PROFESIONAL M1, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA SECRETARIA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA DE 29 DE MARZO DE 2022 (BOE DEL 30) Y GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública 29 de marzo de 2022 (Boletín Oficial del Estado del 30), se convocó proceso selectivo para el ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna, como personal laboral fijo, en el grupo profesional M1, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Cultura y Deporte.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador, según lo establecido en la base 7.1 de la citada convocatoria, esta Secretaría de Estado de Función Pública aprobó, mediante Resolución de 18 de junio de 2024, la relación definitiva de las personas aspirantes que superaron dicho proceso selectivo, así como la relación de las personas adjudicatarias de plaza por orden de puntuación en el mismo.

Finalizado el plazo para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la base 7.2 de la misma y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 28.1 del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, esta Secretaría de Estado resuelve:

PRIMERO. -Adjudicar las plazas del grupo profesional M1, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 29 de marzo de 2022, de acuerdo con la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Dicha relación se hará pública en la página web del Ministerio de Cultura ("www.cultura.gob.es"), en la página web de la Secretaría de Estado de Función Pública ("https://funcionpublica.digital.gob.es", apartado "Empleo Público") y en el punto de acceso general ("www.administracion.gob.es").

SEGUNDO. - En aplicación de lo establecido en la base 2.1.6 de la convocatoria del proceso selectivo, se deja sin efecto las actuaciones referidas a las personas aspirantes Dª Azahara López Galindo con DNI ***5771** de la especialidad M1- Guía, Información y Asistencia Turística (Programa 1); a Dª Maria Prado Diaz Pérez-Serrano con DNI ***4986** de la especialidad M1- Iluminación, captación y Tratamiento de la imagen; y a D. Manuel Naranjo Marín con DNI ***0454** de la especialidad M1- Mantenimiento General, al no presentar la documentación solicitada en el plazo establecido, y en cumplimiento de lo establecido en la base 7.8 también se queda sin efecto por esta misma causa, D. Oscar Fernández González con DNI ***1550** de la especialidad M1- Iluminación, captación y Tratamiento de la imagen.

Igualmente se deja sin efectos, en aplicación de lo establecido en la base 2.1.6 de la convocatoria del proceso selectivo, a Dª Ainhoa Quiles Piñol con DNI ***6732**, a Dª Leticia Rodríguez Peña con DNI ***8369*** de la especialidad M1- Iluminación, captación y Tratamiento de la imagen puesto que ya pertenece como personal laboral fijo del ámbito del IV Convenio Único para la Administración General del Estado al mismo grupo profesional y especialidad; y en cumplimiento de lo establecido en la base 7.8, también se quedan sin efecto, por esta misma causa, D. Manuel S. Barrios García con DNI ***7743** de la

Código seguro de Verificación : GEN-9d05-c367-8812-a476-9014-4583-d1eb-1e27 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-9d05-c367-8812-a476-9014-4583-d1eb-1e27
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : CLARA MAPELLI MARCHENA | FECHA : 19/12/2024 14:40 | NOTAS : F

especialidad M1- Iluminación, captación y Tratamiento de la imagen; a D. José María García Alarcón con DNI ***5163** y a D. Jesús Donate Sánchez con DNI *** 6773** de la especialidad M1- Mantenimiento General; y a D. German Trujillo Rivero con DNI ***3696** de la especialidad M1 Sistemas eléctricos y automáticos .

Por último, se deja sin efecto las actuaciones referidas a las personas aspirantes D. Roberto Sánchez González con DNI ***8838** de la especialidad M1 Iluminación, Captación y Tratamiento de la Imagen que ha presentado su renuncia a continuar participando en el proceso selectivo y por consiguiente, y en cumplimiento de lo establecido en la base 7.8. también se quedan sin efectos las actuaciones referidas por la misma causa a Dª Ascensión Rojas Chacón con DNI ***0581**, a Dª Carmen Maria Acero Borjas con DNI ***3372**, y a D. David Encinas Sánchez con DNI ***4030** de la especialidad M1 Iluminación, Captación y Tratamiento de la Imagen.

TERCERO. - La formalización de los contratos de trabajo a las personas aspirantes a las que se adjudica plaza en ingreso por acceso libre, y la novación de los contratos de trabajo a la persona aspirante a las que se adjudica plaza en acceso por promoción interna, deberá realizarse por el órgano competente en cada caso, en función del destino adjudicado, en la fecha que se determine por dicho órgano, dentro del plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web de la Secretaría de Estado de Función Pública ((“https://funcionpublica.digital.gob.es”, apartado “Empleo Público”).

CUARTO. - Aquellas personas adjudicatarias de plaza incluidas en esta Resolución que, en el momento de la formalización del contrato de trabajo, tuvieran formalizado un contrato de trabajo de personal laboral fijo en el mismo Grupo Profesional y Especialidad en el que ahora se les adjudica plaza, quedarán excluidas de la adjudicación y por tanto no podrán formalizar el nuevo contrato, en aplicación de lo dispuesto en la base 2 de la convocatoria del proceso selectivo.

QUINTO.- En el caso de que alguna de las personas aspirantes incluidas en el Anexo de esta Resolución no cumpla los requisitos, renuncie a la plaza, la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable o no formalice el contrato en el plazo establecido, se requerirá a la siguiente persona candidata de la relación de personas aspirantes que hubiera obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo y no hubiese obtenido plaza en la correspondiente categoría y forma de acceso, para la formalización o la novación del contrato, previa aportación, en su caso, de la documentación acreditativa necesaria.

Dicho requerimiento, se realizará a través de la página web del Ministerio de Cultura (“www.cultura.gob.es”).

Asimismo, el citado Departamento lo comunicará a la Secretaría de Estado de Función Pública para su conocimiento y efectos.

SEXTO. - Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA.- Clara Mapelli Marchena

MINISTERIO PARA LA
TRANSFORMACION DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Código seguro de Verificación : GEN-9d05-c367-8812-a476-9014-4583-d1eb-1e27 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-9d05-c367-8812-a476-9014-4583-d1eb-1e27
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : CLARA MAPELLI MARCHENA | FECHA : 19/12/2024 14:40 | NOTAS : F

Sra. Subsecretaria de Cultura
Sra. Presidenta del Tribunal Calificador

Código seguro de Verificación : GEN-9d05-c367-8812-a476-9014-4583-d1eb-1e27 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

MINISTERIO PARA LA
TRANSFORMACION DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CSV : GEN-9d05-c367-8812-a476-9014-4583-d1eb-1e27
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : CLARA MAPELLI MARCHENA | FECHA : 19/12/2024 14:40 | NOTAS : F